

**MODELO I. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA LIMPIEZA DE BIODIGESTORES DE PURINES
2018**

Datos Solicitante			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF/NIE/CIF
Representante legal (en su caso)			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF/NIE
Datos de contacto a efectos de notificaciones			
DIRECCIÓN			
CÓDIGO POSTAL		MUNICIPIO	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
Identificación del expediente			
Servicio destinatario: Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca			Nº Exp.: SBC 18/10
Descripción de la solicitud (explicación y objeto de la solicitud)			
Es objeto de esta convocatoria colaborar económicamente en las actuaciones que se realicen las explotaciones porcinas en la gestión de los purines. Serán objeto de subvención los gastos derivados de la limpieza de biodigestores y/o lagunas de purines en las explotaciones porcinas de Gran Canaria.			
Datos de la explotación porcina			
CÓDIGO REGA		CENSO (TOTAL ANIMALES)	
Solicita, me conceda la máxima subvención establecida.			
Importe del PRESUPUESTO solicitado (euros):			
Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso			
NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Cabildo de Gran Canaria realice consulta de datos del solicitante/representante mediante servicios interoperables.			
<input type="checkbox"/> Consulta de DNI/NIE con la Dirección general de la Policía Nacional <input type="checkbox"/> Consulta la certificación que acredite que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias fiscales y con la seguridad social con la Administración correspondiente.			
EN CASO DE QUE NO PRESTE CONSENTIMIENTO DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO O CERTIFICADO JUSTIFICATIVO			



Declaración responsable. Declaro bajo mi responsabilidad que:

1. No se halla incurso en las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. No ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de otras Administraciones Públicas, de entidades públicas o privadas ni de particulares, que resulten incompatibles con la ayuda que se solicita y se compromete a comunicar al Cabildo de Gran Canaria la percepción de nuevas ayudas para la misma finalidad.
3. Ha justificado las ayudas y subvenciones concedidas con anterioridad por el Cabildo de Gran Canaria, en los casos en que se ha estado obligado a ello.
4. No ha realizado los gastos objeto de subvención fuera del plazo previsto en la convocatoria para la realización de la actividad o inversión subvencionada.
5. Se someterá a las actuaciones de comprobación que, en relación con las subvenciones concedidas, se practiquen por los órganos competentes.
6. Que todos los datos que anteceden son ciertos y se compromete a aportar los justificantes necesarios para su comprobación que le sean requeridos, así como a aceptar las verificaciones que procedan.
7. Que la documentación prevista en el apartado d del artículo 5 de la convocatoria no ha experimentado variación alguna y continúa en vigor.
8. En relación con la obtención de otros ingresos o subvenciones para la misma actividad y conceptos, declaro: *(marcar con una 'X' la opción que proceda*
 - NO HABERLOS OBTENIDO
 - SÍ HABERLOS OBTENIDO, por lo que a continuación se formula relación de los mismos:

Persona o Entidad Concedente	Concepto	Importe (euros)
TOTAL		

- Personas jurídicas: fotocopia compulsada de los estatutos y/o escritura de constitución.
- Personas jurídicas: Acuerdo de solicitar la subvención, si procede.
- Alta de Terceros en el sistema informático contable del Cabildo de Gran Canaria, si procede.
- Memoria y presupuesto, según MODELO II adjunto.
- FACTURA O FACTURA PROFORMA de LA LIMPIEZA DE BIODIGESTORES Y/O LAGUNAS

IMPORTANTE:

Si usted está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones dirigidos a las Administraciones Públicas, se deberá realizar a través de la sede electrónica correspondiente. Las solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones dirigidos al Cabildo de Gran Canaria, las puede presentar a través de nuestra sede electrónica (<https://sede.grancanaria.com>).

En caso de que lo presente presencialmente podrá ser requerido por la administración destinataria para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Firma del solicitante/representante